



BOLETÍN DE LA RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS (RELCOM)

Código de Ética

Prácticas Básicas

Desde 2017, las denominadas prácticas básicas reemplazan el código del COPE ([Committee on Publication Ethics](#)). Son aplicables a todos los involucrados en la publicación de literatura académica. Deben considerarse junto con códigos nacionales e internacionales para investigación y no pretenden reemplazarlos. Las revistas deben tener prácticas sólidas, bien descritas y públicas, en las siguientes áreas:

1. Acusaciones de mala conducta

Las revistas deben tener un proceso claramente descrito para manejar las acusaciones hacia cualquier miembro del equipo editorial. Las políticas de las revistas deben incluir cómo manejar las acusaciones.

Para denunciar una práctica de mala conducta en el boletín de la RELCOM, se debe enviar un mensaje por correo electrónico a boletin.relcom@gmail.com, dirigido al editor principal, incluyendo la explicación en un oficio firmado, como archivo adjunto. Dependiendo de la gravedad de la denuncia, el editor principal la compartirá al denunciado, o bien, al Consejo Editorial y, de ser necesario, convocará a una reunión para su discusión.

2. Autoría y contribución

Deben existir políticas claras (que permitan la transparencia sobre quién contribuyó al trabajo y en su grado de participación) para los requisitos de autoría y contribución, así como los procesos para gestionar posibles disputas.

El boletín de la RELCOM implementa una carta de presentación para cada manuscrito donde se declara que la propuesta es original; que no ha sido sometida a otra revista previa o simultáneamente, o bien, se brinda una explicación; que los/las autores/as están de acuerdo con el contenido y con el orden de las autorías; y que no hay conflicto de interés con los/las revisores/as propuestos/as, quienes eventualmente podrían ser invitados/as a dictaminar el manuscrito. En esta carta, para el caso de las comunicaciones cortas y los ensayos, se requiere indicar la contribución de cada autor o autora en áreas específicas como concepción de la propuesta, fase de campo y experimental, análisis de datos, redacción y revisión del manuscrito, entre otras.



3. Quejas y apelaciones

Las revistas deben tener un proceso claramente descrito para manejar las quejas contra la revista, su personal, el consejo editorial, el editor asociado o la editora asociada.

El editor principal del boletín de la RELCOM, quien recibirá la denuncia, determinará si se informa directamente a la persona involucrada del equipo editorial, o bien, al revisor o revisora por invitación, dependiendo de la gravedad del caso, o si se debe discutir previamente en el Consejo Editorial.

4. Conflictos de interés / intereses en competencia

Debe haber definiciones claras de los conflictos de interés y los procesos para manejarlos, sean de los autores/as, revisores/as, editores/as, que se identifiquen antes o después de la publicación.

Al presentar una propuesta para publicación en el boletín de la RELCOM, en la carta de presentación se solicita la sugerencia de dos revisores/as, quienes deben pertenecer a instituciones distintas a la de adscripción de los/as autores/as del manuscrito y estos últimos deben declarar que no hay conflicto de interés. En el caso de los/las revisores/as, se trata de un proceso de revisión en modalidad doble ciego. Los/as revisores/as propuestos/as no serán precisamente quienes dictaminen el manuscrito. Asimismo, se solicita a los/las editores/as asociados/as que, cuando acepten una coordinación de dictamen, indiquen si tienen conflicto de interés.

5. Datos y reproducibilidad

Las revistas deben incluir políticas sobre la disponibilidad de datos. Se debe solicitar apegarse a lineamientos y prácticas estandarizadas según la disciplina (nomenclaturas científicas, etcétera).

En los lineamientos para publicación del boletín de la RELCOM, se indica la fuente admitida para la nomenclatura científica (www.batnames.org). Asimismo, se insta a los/las autores/as al uso de repositorios de datos para hacer disponible información complementaria, que pueda ser asociada con su publicación a través de un enlace externo y que no será incluida en la publicación.

6. Supervisión ética

La supervisión ética debe incluir, entre otras, políticas sobre el consentimiento para la publicación, publicación sobre poblaciones vulnerables, conducta ética de la investigación con animales, conducta ética de la investigación con seres humanos, manejo de datos confidenciales y prácticas comerciales / comerciales éticas.



Como requerimiento del boletín de la RELCOM, se debe hacer explícito el consentimiento informado en caso de investigaciones que hayan utilizado entrevistas y datos derivados, entre otras fuentes similares. En caso de recolectas de ejemplares, se verifica que se obtuvieron los permisos por parte de las autoridades nacionales, que se siguieron lineamientos internacionales de manipulación y eutanasia, por ejemplo, de la American Society of Mammalogists, y se deben indicar los números de catálogo y las colecciones donde fueron depositados. En los agradecimientos, se insta a incluir las fuentes de financiamiento, becas de posgrado, a quien o a quienes fueron otorgadas, y las instituciones que otorgaron permisos y/o licencias de investigación y recolecta. Asimismo, se sugiere agradecer la contribución de los/las revisores/as anónimos/as.

7. Propiedad intelectual

Todas las políticas sobre propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor y las licencias de publicación, deben describirse claramente. Además, los costos asociados con la publicación deben ser obvios para los autores y lectores. Las políticas deben ser claras sobre lo que cuenta como prepublicación que impedirá su consideración. Se debe especificar qué constituye plagio y publicación redundante / superpuesta.

Se cuenta con una licencia [CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/) descrita en los lineamientos para publicación. Los/las autores/as, al publicar en el Boletín de la RELCOM, aceptan implícitamente las políticas de esta licencia. A partir de la misma, se insta a los/las autores/as al uso de plataformas institucionales y abiertas de autoarchivo para mejorar el alcance de su publicación. Se aclara que no hay costo por procesamiento de artículos o por su publicación ya que se trata de un paradigma de publicación no comercial y abierto. Se sugiere que no se utilice la prepublicación ya que en el boletín el plazo entre la recepción y la publicación es breve. Por último, se menciona las implicaciones del plagio y autoplagio.

8. Gestión de la revista

Una infraestructura bien descrita e implementada es esencial, incluido el modelo comercial, las políticas, los procesos y el software para el funcionamiento eficiente de una revista editorialmente independiente, así como la gestión y capacitación eficiente de los consejos editoriales y el personal editorial y editorial.

En el boletín de la RELCOM cumplimos con los requisitos para la gestión de una revista independiente (servidor, plataforma, equipo de cómputo, programas de edición, recursos humanos, entre otros). Nuestro equipo editorial recibe distintos tipos de capacitación y cada año se programa reunión del Comité Editorial y del Consejo Editorial.



9. Proceso de revisión por pares

Todos los procesos de revisión por pares deben describirse de manera transparente y estar bien administrados. Las revistas deben brindar capacitación a editores y revisores y tener políticas sobre diversos aspectos de la revisión por pares, especialmente con respecto a la adopción de modelos apropiados de revisión y procesos para manejar conflictos de interés, apelaciones y disputas que puedan surgir en la revisión por pares.

En el boletín de la RELCOM la revisión por pares aplica para dos modalidades de publicación: comunicaciones cortas y ensayos, ambas de carácter científico. Los conflictos de interés, apelaciones y disputas serán manejados según los criterios definidos en la práctica 1 (Acusaciones de mala conducta). Se brinda capacitación a los/las editores/as y revisores/as, a través de recursos externos disponibles en línea ([más información](#)).

10. Debates y correcciones posteriores a la publicación

Las revistas deben permitir la publicación de debates ya sea en su sitio, a través de cartas al editor o en un sitio externo moderado. Deben tener mecanismos para corregir, revisar o retirar artículos después de su publicación.

En el boletín de la RELCOM contamos, como un mecanismo para correcciones, con la fe de erratas. Los/las autores/as pueden informar mediante un mensaje de correo electrónico dirigido al editor principal, sobre errores tras la publicación, que podrán ser notados a través de esta sección en el siguiente número publicado. A la vez, se les proporcionará una versión corregida de su manuscrito y, en algunos casos, el boletín en línea será reemplazado. También consideramos Cartas al Editor sobre temas ya publicados en el boletín, a manera de foro de discusión.

Elaboración: Cristian Kraker
Revisión: Consejo Editorial
Versión final: 07/04/2022